

JUEVES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 220

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE VALLADOLID

**CVE-2017-9978** *Notificación de sentencia en procedimiento 514/2017.*

Doña María del Carmen Olalla García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Valladolid y su Provincia.

Doy Fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 514/2017, a instancia de Doña TANIA HERRERAS REVILLA contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la Mutua de Accidentes FRATERNIDAD MUPRESA y la Empresa ANTONIO ÁLVAREZ VECI, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Estimo la demanda interpuesta por Doña TANIA HERRERAS REVILLA contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la Mutua de Accidentes FRATERNIDAD MUPRESA y la Empresa ANTONIO ÁLVAREZ VECI, condeno a la empresa ANTONIO ÁLVAREZ VECI que abone a la trabajadora la cantidad de 185,81 euros. Todo ello sin perjuicio del deber de anticipo por parte de la Mutua FRATERNIDAD MUPRESA en virtud del principio de automaticidad.

Así como el derecho de ésta a repetir contra la citada empresa y sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria de las entidades gestoras en caso de insolvencia de la Mutua.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Alfonso González González. Firmado y rubricado.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario y para conste y sirva de notificación a la parte demandada, cuyo último domicilio conocido fue en Santander, calle Joaquín Bustamante 10, apercibiéndole que cuantas notificaciones hayan de hacerse en el presente procedimiento, que no revistan la forma de Auto o sentencia, se verificarán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Valladolid, 31 de octubre de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Olalla García.

2017/9978

CVE-2017-9978